Información de Trámite

Nombre Trámite	NUEVO SERVICIO/MEDIDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR CA.
Descripción	El trámite permite a personas naturales o jurídicas solicitar la instalación de un medidor de energía eléctrica, ya sea para una vivienda nueva, local comercial, industria o medidores adicionales en el mismo inmueble (hasta 5 medidores). El trámite puede ser realizado por el propietario del predio o por terceras personas cumpliendo con los requisitos correspondientes. ***Recuerde:*** *Todos nuestros servicios son pagados en las ventanillas de la institución o en instituciones financieras contratadas para el servicio. Ningún empleado de CENTROSUR realiza recaudación fuera de las oficinas o agencias de nuestra institución.*
¿A quién está dirigido?	Todas las personas que se encuentren ubicados en el área de servicio de CENTROSUR, que comprende las provincias de Azuay, Cañar (excepto los cantones Azogues y Déleg); y, Morona Santiago (excepto los cantones: Huamboya, Palora, Pablo Sexto y parcialmente Gualaquiza). El trámite puede ser realizado por el propietario del predio o por terceras personas cumpliendo con los requisitos correspondientes. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • La instalación del medidor de energía y el suministro del servicio de energía eléctrica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula de ciudadanía, pasaporte o RUC del propietario del predio.
2. Copia de la escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad
3. Número de medidor del inmueble más cercano.
4. Número de teléfono convencional, celular y correo electrónico.
5. Llenar y firmar los formularios (firmas en las páginas 1 y 4) para la contratación del servicio de energía eléctrica. Descargar formulario
6. Disponer las adecuaciones en el inmueble para llevar a cabo la instalación. Ver instructivo Ver video

*** Para agilizar el trámite**, presentar fotografías con las adecuaciones realizadas en el inmueble

Requisitos Específicos:

- Para personas jurídicas, adjuntar adicionalmente, copia del RUC, nombramiento y cédula de identidad del representante legal.
- En ausencia del propietario del inmueble, podrá suscribir una tercera persona presentando copia de un poder general o específico notarizado, adjuntando la copia de su documento de identificación.
- Presentar Estudio Eléctrico aprobado por CENTROSUR en los siguientes casos:

1. Inmuebles que han sido objeto de lotización, urbanización, parcelación, desmembración o similares.
2. Para la instalación de más de seis medidores en el mismo predio.

- En los casos requeridos, adjuntar el plano de división del terreno o el informe predial.
- En casos de arrendamiento, se debe entregar una copia del contrato de arrendamiento notariada y el formulario de autorización suscrito por ambas partes.

¿Cómo hago el trámite?



Solicitud:

1. En línea:

- Ingresar en el portal web: https://portalcs.centrosur.gob.ec o APP

"CentroSur".
- Seleccionar la opción "Servicios en línea"
- Seleccionar la opción "Nuevo Servicio"
- Completar el formulario con la información solicitada y en los formatos indicados (PDF, JPG, PNG)

2. Presencial:

- Tomar un turno para "servicio al cliente".
- Presentar los requisitos en el módulo
- Firmar los formularios para la contratación del servicio de energía eléctrica.
- El oficinista de atención al cliente te entregará el número de cuenta contrato, con el cual podrás realizar el seguimiento del trámite. Luego de la instalación del medidor, con esa cuenta contrato podrás realizar el pago mensual de los valores del consumo de energía eléctrica.

Inspección:

- Al momento de la inspección, se verificará la existencia de redes eléctricas, cumplimiento de adecuaciones civiles necesarias para la instalación de sistemas de medición; determinar si el terreno forma parte de una división, desmembración, lotización, urbanización o similar.
- Cuando las adecuaciones estén listas, notificar a CENTROSUR para la aprobación por medio de sus canales habilitados: contacto telefónico 136, ChatBot, WhatsApp, página web y app móvil.
- Ver video instructivo de adecuaciones civiles.

Instalación:

- Al ser aprobada la orden de inspección, se generará la orden para la instalación del medidor en el inmueble.
- Una vez que se ha instalado el medidor, el interesado recibirá un mensaje de confirmación de número de cuenta contrato para los pagos respectivos.

El cliente pagará en la primera planilla un único depósito en calidad de garantía, equivalente a un mes de consumo, aplicado la tarifa vigente según el tipo de consumidor, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Seguimiento al trámite de instalación:

- El seguimiento del trámite se lo puede hacer con el número de cuenta contrato a través de los diferentes canales habilitados: contacto telefónico 136, ChatBot, WhatsApp (0961203354), página web y App "CentroSur".

Canales de atención:
Aplicación Móvil, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. **En Línea** a través del Portal Ciudadano https://portalcs.centrosur.gob.ec/servicios o APP “CentroSur”, que puede ser descargada desde Play Store o App Store.
2. **Presencial** en las oficinas y Agencias Centrosur. Horario de atención en oficina matriz: lunes a viernes de 7H30 a 16H30, *dirección:* Max Uhle y Pumapungo. Accede a la agencia más cercana, consulta las direcciones en el siguiente enlace: https://www.centrosur.gob.ec/direccion-de-agencias

   Para consultas puedes marcar a nuestro *Call Center:* 136, o a través de nuestro agente virtual WhatsApp: 0961203354

Base Legal

- Regulación Nro. ARCONEL 001/2020 (codificada) "Distribución y comercialización de energía eléctrica". Art. Capitulo II Numeral 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Contacto Nacional
Correo Electrónico: servicios.info@centrosur.gob.ec
Teléfono: 136

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	1429	0	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SILVIO PATRICIO QUITUISACA ASTUDILLO